DECRETO 897 DE 2007

(marzo 21)

por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida en el artículo 64 del Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto número 252 del 31 de enero de 2007, designó a la doctora Gloria Marina Restrepo Campo, identificada con cédula de ciudadanía número 29562230, expedida en Jamundí, Valle, como Notaria Veintidós del Círculo de Valle.

Que la doctora Gloria Marina Restrepo Campo, aceptó dentro del término legal, el nombramiento que le efectuó el Gobierno Nacional;

Que por escrito del 28 de febrero de 2007, solicita se le conceda prórroga para tomar posesión como Notaria Veintidós del Círculo de Cali, Valle, ante la imposibilidad de separarse del cargo de Notaria Primera del Círculo de Buenaventura, Valle, por no haber sido aceptada su renuncia, ni designado su reemplazo;

Que el artículo 64 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, adicionado por el artículo 1° del Decreto 2235 de 3 de octubre de 1994, señala que el designado puede solicitar prórroga hasta por 30 días para tomar posesión del cargo, aduciendo fuerza mayor, entendida esta como la imposibilidad de separarse del cargo que desempeña, mientras su renuncia no sea aceptada y no haga la entrega a quien sea nombrado para reemplazarlo;

Que la petición de la doctora Gloria Marina Restrepo Campo, se encuentra ajustada a las disposiciones señaladas anteriormente, razón por la cual es procedente conceder la prórroga

solicitada;

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Prorrogar el término para tomar posesión del cargo de Notaria Veintidós del Círculo de Cali, Valle, a la doctora Gloria Marina Restrepo Campo, identificada con la cédula de ciudadanía número 29562230 de Jamundí, Valle, por treinta (30) días, por lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.